

1720-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cincuenta y seis minutos del veintitres de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL celebró el día doce de junio de dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303350873	WENDY MARIELA JARA ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303790910	ISABEL CRISTINA BARAHONA CUBERO	SECRETARIO PROPIETARIO
202980588	MARCO TULIO RODRIGUEZ GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
302630096	WILLIAM ALBERTO MENDEZ GARITA	PRESIDENTE SUPLENTE
304550987	JENDERSON DE LOS ANGELES MOLINA CHINCHILLA	SECRETARIO SUPLENTE
107050407	NURIA ARGUEDAS CORRALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305340700	BRANDON JOSUE GUILLEN BRENES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116120970	FABIAN ALBERTO ASTUA CORDERO	TERRITORIAL
107080981	FLORIA MARIA ARIAS CHAVES	TERRITORIAL
304550987	JENDERSON DE LOS ANGELES MOLINA CHINCHILLA	TERRITORIAL
111460316	JOHANNA GABRIELA CALVO FLORES	TERRITORIAL
302620176	JUAN CARLOS CHAVES MORA	TERRITORIAL
116180897	MARIA LAURA CHAVES ARIAS	TERRITORIAL

202980588	MARCO TULIO RODRIGUEZ GARCIA	TERRITORIAL
107050407	NURIA ARGUEDAS CORRALES	TERRITORIAL
302630096	WILLIAM ALBERTO MENDEZ GARITA	TERRITORIAL
303350873	WENDY MARIELA JARA ALVARADO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ach
C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL
Ref., No.: 9955, 8261-2021